



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-770-2018.-

DECRETO N° 1522 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de "Unión Fútbol Club -Asociación Civil", con asiento en la Localidad de La Mendieta (Departamento San Pedro), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 071-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 71), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

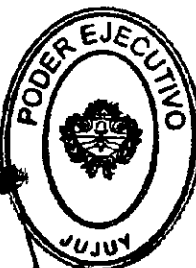
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de "UNION FUTBOL CLUB - ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Localidad de La Mendieta (Departamento San Pedro), y apruébase su Estatuto Social que consta de cuarenta y tres (43) Artículos que, como Escritura Pública N° 28/2020 del Registro Notarial N° 7 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 60 a 70 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



OSCAR AGUSTIN...
Ministro de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

[Handwritten Signature]
C. EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR